



***PLAN DE GESTIÓN
DEL BIENESTAR
IEP SANTA ANITA
2024***

PLAN DE TRABAJO DEL COMITÉ DE GESTIÓN DEL BIENESTAR

I. DATOS GENERALES

INSTITUCIÓN EDUCATIVA PRIVADA:	SANTA ANITA
UGEL	: 06
DRE	: Lima Metropolitana
DIRECTORA	: Hna. Luzmila Amaya La Madrid
NIVELES	: Inicial-Primaria-Secundaria

II. MARCO LEGAL

- Constitución Política del Perú.
- Ley N° 28044. Ley General de Educación.
- Ley N° 27337. Ley que aprueba el nuevo Código de los niños, niñas y adolescentes.
- RM 281-2016-MINEDU. Norma que aprueba el Currículo Nacional de la Educación Básica.
- DS N° 010-2012-ED. Reglamento de la Ley 29719, ley que promueve la convivencia sin violencia en la institución educativa.
- Ley 29260. Ley de la política de Estado y sociedad frente a la violencia escolar.
- Ley 29973. Ley General de la Persona con Discapacidad.
- Ley 30364. Ley que establece medidas extraordinarias para el personal docente y administrativo de instituciones educativas.
- DS N° 004-2017-MINEDU. Reglamento de la Ley N° 29988.
- RM N°519-2013-ED. Lineamientos para la prevención y protección de los estudiantes contra la violencia ejercida por el personal de las instituciones educativas.
- RVM N°004-2007-ED. Directiva que norma la campaña educativa nacional permanente de sensibilización y promoción para una vida sin drogas.
- RD N° 2896-2009-ED, que aprueba la “Orientaciones para la conformación del Consejo de Participación Estudiantil-COPAE”.
- Ley 29719. Ley que promueve la convivencia escolar sin violencia en las instituciones educativas.
- DS N° 010-2012-ED. Reglamento de la ley 29719, ley que promueve la convivencia sin violencia en las instituciones educativas.
- D.S. 004-2018-MINEDU. “Lineamientos para la Gestión de la Convivencia Escolar, la Prevención y la Atención de la Violencia contra Niños, Niñas y Adolescentes.
- RVM 212-2020-MINEDU. “Lineamientos de la Tutoría, Orientación Educativa y Convivencia Escolar”.

- RM 274-2020-MINEDU. “Protocolos de Atención a estudiantes para casos de violencia escolar”
- RVM N°005-2021-MINEDU. Aprobar el documento normativo “Estrategia para el fortalecimiento de la gestión de la convivencia escolar, la prevención y la atención de la violencia en las instancias de gestión educativas descentralizadas”.
- D.S. 006-2021-MINEDU. “Decreto Supremo que aprueba los Lineamientos para la Gestión Escolar de las Instituciones Educativas Públicas de Educación Básica Regular”.
- RVM N°169-2021-MINEDU “Lineamientos de Educación Sexual Integral para la Educación Básica”
- RM 189-2021-MINEDU. “Disposiciones para los Comités de Gestión Escolar en las Instituciones Educativas Públicas de Educación Básica”.
- RM N° 587-2023-MINEDU “Lineamientos para la prestación de servicio educativo en las instituciones y programas educativos de la Educación Básica para el año 2024”.

III FUNDAMENTACIÓN

El Plan del Comité de Gestión del Bienestar Escolar 2024 de la IEP Santa Anita, se fundamenta en el Currículo Nacional de la Educación Básica (CNEB) y el Diseño Pedagógico de Luz y Verdad.

Los postulados de Orientación de la Tutoría se encuentran en el capítulo VI de CNEB, donde se precisa el enfoque de la tutoría de la siguiente manera: “La tutoría se define como la interacción entre el docente tutor y el estudiante que se sustenta en un vínculo afectivo, que busca promover el bienestar y fortalecer las competencias socioafectivas y cognitivas de los estudiantes. Esto se logra acompañándolos y orientándolos en sus diferentes necesidades personales y sociales en un clima de confianza y respeto. Por otro lado, la tutoría busca también prevenir situaciones de riesgo que vulneren los derechos del estudiante y que podrán afectar su desarrollo personal y social”. Además, en el CNEB se encuentra la competencia 16: Convive y participa democráticamente. Incluye las capacidades: Interactúa con todas las personas; construye normas y asume leyes; maneja conflictos de manera constructiva; delibera sobre asuntos públicos; participa en acciones que promueven el bienestar común.

El Diseño Pedagógico de Luz y Verdad de la Institución Educativa promueve la formación en virtudes de los estudiantes en las sesiones de tutoría a través de la metodología denominada “CONTEMPLATA ALIIS TRADERE” (Contemplar y dar lo contemplado) que considera cinco momentos: Estudio, Comunidad, Oración, Predicación y Compasión.

En cuanto al trabajo con familias, la IEP Santa Anita incentiva su involucramiento en el apoyo y acompañamiento en el proceso de aprendizaje de los estudiantes, realiza actividades que fortalecen sus competencias parentales y vínculos afectivos con sus hijos mediante la orientación familiar, escuela para padres, jornadas espirituales y olimpiadas deportivas.

En relación con la atención a la diversidad, el Comité de Bienestar Escolar, en el marco de sus funciones, realiza actividades con las familias que ayudan a la promoción de un ambiente institucional favorable para la atención a la diversidad, sensibilizando a la comunidad educativa para generar una cultura inclusiva.

IV. COMITÉ DE BIENESTAR ESCOLAR

Comité de Gestión del Bienestar Escolar 2024	
APELLIDOS Y NOMBRES	CARGO
Hna. Luzmila Amaya La Madrid	Directora
Mg. Gerti Valenzuela Hinsbi	Coordinadora de TOE y Convivencia Escolar
Prof. Carla Figueroa Pastrana	Representante de Convivencia Escolar-Nivel Inicial
Lic. Rosario Ruiz Torres	Representante de Convivencia Escolar-Nivel Primaria
Mg. Gerti Valenzuela Hinsbi	Representante de Convivencia Escolar-Nivel Secundaria.
Ps. Amalita Maticorena Barreto	Responsable de Inclusión
Sra. Rosa Elvira Villanes Quintana	Representante de padres de familia
Est. Gabriela Yurivilca Canchán	Representante de los estudiantes
Dr. Emilio Cueva Solís	Psicólogo

Con la RD 005-GD-IEPSA-2024 se aprueba la conformación del Comité de Gestión de Bienestar Escolar para el año escolar 2024. El comité está conformado por:

V. FUNCIONES DEL COMITÉ DE BIENESTAR

Las funciones del Comité de Bienestar Escolar se encuentran estipuladas en la RM 189-2021-MINEDU. Son las siguientes:

- a) Participar de forma conjunta, democrática y solidaria en el cumplimiento de las funciones del Comité de Gestión del Bienestar Escolar de la IE según sus respectivos roles y responsabilidades acordadas.
- b) Establecer las decisiones de la IE en el Reglamento Interno, en el marco de lo señalado en el presente documento normativo, respecto de la conformación y funcionamiento del Comité de Gestión del Bienestar Escolar.
- c) Identificar necesidades en el diagnóstico y características de la IE que pueden ser resueltas a través de alianzas o mecanismos de articulación o cooperación con organizaciones, instituciones, autoridades u otros actores del contexto, con la finalidad de lograr sus objetivos, y comunicarlas a la UGEL, en caso de necesitar asistencia técnica.
- d) Participar en la elaboración, actualización, implementación y evaluación de los instrumentos de gestión de la institución educativa, contribuyendo a una gestión del bienestar escolar que promueva el desarrollo integral de las y los estudiantes.
- e) Elaborar, ejecutar y evaluar las acciones de Tutoría, Orientación Educativa y Convivencia Escolar, las cuales se integran a los Instrumentos de Gestión.
- f) Desarrollar actividades y promover el uso de materiales educativos de orientación a la comunidad educativa relacionados a la promoción del bienestar escolar, de la Tutoría, Orientación Educativa y Convivencia Escolar democrática e intercultural y de un clima escolar positivo e inclusivo, con enfoque de atención a la diversidad.

- g) Contribuir en el desarrollo de acciones de prevención y atención oportuna de casos de violencia escolar y otras situaciones de vulneración de derechos considerando las orientaciones y protocolos de atención y seguimiento propuesto por el Sector, en coordinación con los actores de la comunidad educativa correspondientes.
- h) Promover reuniones de trabajo colegiado y grupos de interaprendizaje para planificar, implementar y evaluar las acciones de Tutoría, Orientación Educativa y Convivencia Escolar con las y los tutores, docentes, auxiliares de educación y actores socioeducativos de la IE.
- i) Articular acciones con instituciones públicas y privadas, autoridades comunales y locales con el fin de consolidar una red de apoyo a la Tutoría y Orientación Educativa y a la promoción de la convivencia escolar, así como a las acciones de prevención y atención de la violencia, y casos críticos que afecten el bienestar de las y los estudiantes.
- j) Promover el ejercicio de la disciplina, ciudadanía y la sana convivencia, basado en un enfoque de derechos y de interculturalidad, garantizando que no se apliquen castigos físicos o humillantes, ni actos discriminatorios.
- k) Conformar brigadas con los integrantes de la comunidad educativa con el fin de implementar acciones que promuevan la atención de las y los estudiantes en aquellas situaciones que afecten su bienestar (peligro inminente, incidentes, emergencias, desastres u otros).
- l) Promover el desarrollo de las prácticas de gestión asociadas al Compromiso de Gestión Escolar 5.

VI. CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES

GESTIÓN DE TUTORIA- ORIENTACIÓN EDUCATIVA Y CONVIVENCIA ESCOLAR	RESPONSABLES	MESES											
		F	M	A	M	J	J	A	S	O	N	D	
PLANIFICACIÓN:													
Conformación del Comité de Gestión del Bienestar Escolar	➤ Directora	X											
Elaboración del Diagnóstico de Convivencia Escolar	➤ Coordinadora de TOECE ➤ Docentes	X											
Elaboración del Plan de Tutoría y Orientación Educativa y de Convivencia Escolar Democrática en Luz y Verdad (PTOECED LyV)	➤ Comité de Gestión del Bienestar Escolar.	X											
Inserción del PTOECED LyV en los instrumentos de gestión.	➤ Subdirectores	X											
Elaboración del Plan de Soporte Socioemocional	➤ Coordinación de Psicopedagogía	X											
PROMOCIÓN DE LA CONVIVENCIA ESCOLAR DEMOCRÁTICA EN LUZ Y VERDAD	Responsables	F	M	A	M	J	J	A	S	O	N	D	
Difusión del Reglamento Interno, Manual de Convivencia, Protocolos de atención para casos de violencia escolar, PCDLyV y boletines sobre alto al acoso escolar a través de la web institucional a la comunidad educativa	➤ Comité de Condiciones Operativas-TI	X	X										
Sensibilización y Promoción de los mecanismos de denuncia de casos de violencia escolar (SISEVE/ libro de Incidencias)	➤ Comité de Gestión del Bienestar Escolar		X		X								
Sensibilización y socialización del Manual de Convivencia Escolar, Normas de Convivencia Institucionales y Reglamento Interno al personal de la Institución Educativa	➤ Comité de Gestión del Bienestar Escolar		X		X								
Sensibilización y socialización del Manual de Convivencia Escolar, Normas de Convivencia Institucionales, Boletines y Reglamento a los estudiantes.	➤ Coordinadora de TOECE ➤ Docentes Tutores		X		X			X				X	

Realización de las campañas: "Convivencia Escolar Fraterna"			X											
"Santo Domingo de Guzmán: Discípulo de la Verdad"	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Gestión Pedagógica ➤ Gestión de Apostolado ➤ Comité de Gestión de Bienestar Escolar 					X								
"Todos somos únicos y diferentes a la vez"								X						
"En la mesa de la compasion"						X								X
PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA ESCOLAR	Responsables	F	M	A	M	J	J	A	S	O	N	D		
Establecimiento de los Acuerdos de Convivencia en el Aula	Docentes tutores		X		X			X		X				
Elección del Municipio Escolar de la Institución Educativa	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Comité de Gestión del Bienestar Escolar ➤ Coordinación de Ciencias Sociales y de Comunicación 												X	
Elección del Municipio Escolar del Aula, Comité de Defensa Civil y Brigada Ecológica.	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Docentes tutores 		X											
Desarrollo de las sesiones de tutoría sobre las virtudes.			X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
Desarrollo de sesiones de tutoría sobre habilidades para la vida (manejo de conflictos, resolución de problemas, comunicación asertiva, etc.).	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Coordinación de Psicopedagogía ➤ Docentes tutores 		X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
Taller: "Conductas de Riesgo en las Redes Sociales"					X									
Asambleas de Municipio Escolar					X			X		X				
Talent Show DIC														
Reunión con padres de familia de niños con dificultades socioemocionales.	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Coord. de Psicopedagogía 		X	X										
Presentación de estrategias con casos especiales a tutores y docentes.			X											
Fortalecimiento de competencias a Docentes y tutores. -talleres de formación docente: Habilidades para la vida: emocionales, sociales y cognitivas	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Comité de Gestión del Bienestar Escolar. 	X			X			X		X				

-taller de formación docente: educación en virtudes					X			X		X		
-taller de mindfulness					X							
Reunión de Intercambio de experiencias trabajo colegiado entre tutores, psicólogos, auxiliares.	➤ Comité de Gestión del Bienestar Escolar.	X			X			X				X
Encuentros de padres de familia	➤ Comité de Gestión de Bienestar Escolar ➤ Coordinación de Psicopedagogía			X		X				X		
Catequesis y jornadas espirituales	➤ Gestión de Apostolado			X	X	X	X	X	X	X	X	X
Reuniones Técnico Pedagógicas	➤ Subdirecciones Docentes Tutores		X		X				X		X	
ATENCIÓN/INTERVENCIÓN EN CASOS DE VIOLENCIA ESCOLAR	RESPONSABLES	MESES										
		F	M	A	M	J	J	A	S	O	N	D
Atención oportuna de situaciones de violencia escolar de acuerdo con los protocolos vigentes.	Comité de Gestión del Bienestar Escolar.		X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
Registro de casos de violencia escolar en el Libro de Incidencias.	Responsables de convivencia escolar por niveles.		X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
Reporte de casos de violencia escolar de acuerdo a los protocolos vigentes, al SISEVE.			X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
Ejecución de las tareas que indica el SISEVE.			X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
Entrevistas con padres de familia o apoderados	Directora Responsables de Convivencia escolar-SISEVE		X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
Entrevistas con estudiantes involucrados en los casos de violencia escolar.	Psicólogos		X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
EVALUACIÓN DEL PLAN	RESPONSABLES											
Evaluación, monitoreo y acompañamiento	Comité de Gestión del Bienestar Escolar.	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X

VII. METAS DE ATENCIÓN

- Comunidad educativa de los tres niveles: Inicial, Primaria y Secundaria.



VIII. RECURSOS:

Humanos:

- Directora
- Tutores
- Personal docente
- Estudiantes
- Coordinadores de TOE y Convivencia Escolar y Psicopedagogía

IX. EVALUACIÓN

La evaluación del Plan de Gestión del Bienestar Escolar se realiza a lo largo del proceso de aplicación de este. La información obtenida permitirá hacer ajustes y modificaciones, tanto en el proceso como al final del año escolar con la finalidad de mejorarlo.

Comité de Gestión del Bienestar Escolar

Prof. Carla Figueroa P.
Rep. de Conv. Escolar
Inicial

Ps. Leysi Saavedra Q.
Rep. de Conv. Escolar
Primaria

Ps. Amalita Marticorena
Rep. de Inclusión

Dr. Emilio Cueva Solís
Psicólogo

Mg. Gertti Valenzuela H.
Coord. de TOECE



Luzmila Amaya La Madrid
DIRECTORA

ANEXO 1

RESOLUCIÓN DIRECTORAL DE CONFORMACIÓN DEL COMITÉ DE GESTIÓN DEL BIENESTAR PARA EL AÑO 2024

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 005-DG-IESA-2024

Santa Anita, 08 de febrero de 2024

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 66° de la Ley N° 28044, Ley General de Educación, establece que la Institución Educativa, como comunidad de aprendizaje, es la primera y principal instancia de gestión del sistema educativo descentralizado;

Que, el artículo 32° del Reglamento de la Ley N° 28044, Ley General de Educación, aprobado mediante Decreto Supremo N° 011-2012-ED, establece que el director de la institución educativa pública, en coordinación con los docentes, es responsable de garantizar que los equipos, materiales y espacios educativos se encuentren a disposición plena de los estudiantes y se usen de manera pertinente;

Que, de conformidad con el artículo 127° del precitado Reglamento, la Institución Educativa tiene autonomía en el planeamiento, ejecución, supervisión, monitoreo y evaluación del servicio educativo, en el marco de la normatividad vigente;

Que, mediante el Decreto Supremo N° 006-2021-MINEDU que aprueba los “Lineamientos para la gestión escolar de instituciones educativas públicas de Educación Básica” se establece que las Instituciones Educativas públicas de Educación Básica deberán conformar tres Comités de Gestión Escolar: el Comité de Gestión de Condiciones Operativas, el Comité de Gestión Pedagógica y el Comité de Gestión del Bienestar;

Que, a través de la Resolución Ministerial N° 006-2021-MINEDU que aprueba las “Disposiciones para los Comités de Gestión Escolar en las Instituciones Educativas Públicas de Educación Básica” se establece el consolidado de integrantes y funciones de los Comités de Gestión Escolar que se conforman en las instituciones educativas públicas de Educación Básica;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 28044, Ley General de Educación, el Reglamento de la Ley General de Educación, aprobado mediante Decreto Supremo N° 011-2012-ED, el Decreto Supremo N° 006-2021-MINEDU, la Resolución Ministerial N° 189-2021-MINEDU y estando conforme a lo acordado por la comunidad educativa;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Reconocer a los miembros del Comité de Gestión del Bienestar, para el año escolar 2024 de la Institución Educativa Santa Anita, del distrito de Santa Anita del ámbito de la UGEL 06, conformado de la siguiente manera:

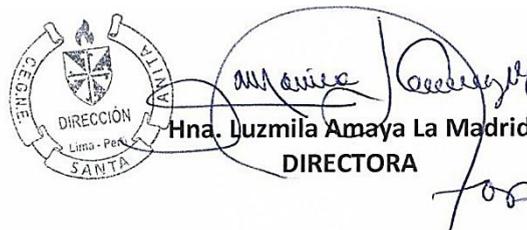
Equipo del Comité de Gestión del Bienestar Escolar

APELLIDOS Y NOMBRES	CARGO
Hna. Luzmila Amaya La Madrid	Directora
Mg. Gerti Valenzuela Hinsbi	Coordinadora de TOE y Convivencia Escolar
Prof. Carla Figueroa Pastrana	Representante de Convivencia Escolar-Nivel Inicial
Ps. Leysi Saavedra Quesquén	Representante de Convivencia Escolar-Nivel Primaria
Mg. Gerti Valenzuela Hinsbi	Representante de Convivencia Escolar-Nivel Secundaria.
Ps. Amalita Maticorena	Responsable de Inclusión
Sra. Rosa Elvira Villanes Quintana	Representante de padres de familia
Est. Gabriela Yurivilca	Representante de los estudiantes
Ps Emilio Cueva Solis	Psicólogo

Artículo 2.- Notificar la presente resolución a cada integrante de la comisión conformada por la presente resolución para su conocimiento y cumplimiento de funciones, de acuerdo con la normativa vigente.

Artículo 3.- Comunicar a la Dirección de la Unidad de Gestión Educativa Local N° 06 sobre lo actuado para las acciones administrativas de Ley.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE



Hna. Luzmila Amaya La Madrid
DIRECTORA